

	INSTITUCION EDUCATIVA LAS NIEVES	CódigoDAF-F06
		Versión 1
	CIRCULAR	Página 1 de 1

CIRCULAR No. 02

PARA: Padres de Familia y Acudientes

DE: Rectoría / Coordinación de Convivencia

ASUNTO: Lineamientos sobre el uso y cuidado de dispositivos tecnológicos y celulares.

FECHA: 04 de febrero de 2026

Cordial saludo,

En cumplimiento de la **Ley 2170 de 2021** y lo establecido en nuestro **Manual de Convivencia**, nos permitimos informarles sobre la política institucional respecto al ingreso y uso de equipos tecnológicos (celulares, tablets, relojes inteligentes, entre otros) dentro del establecimiento:

1. **Finalidad Pedagógica:** El uso de dispositivos móviles en el aula está permitido únicamente bajo la solicitud previa y la supervisión del docente y con fines estrictamente académicos. Fuera de estas actividades, se promueve el "desconectarse para conectar" con el fin de fortalecer los procesos de socialización.
2. **Responsabilidad del Cuidado:** La Institución Educativa **no se hace responsable por la pérdida, hurto, daño o deterioro** de los equipos tecnológicos que los estudiantes traigan consigo. El cuidado y custodia de estos elementos es responsabilidad exclusiva del estudiante y su acudiente.
3. **Restricciones:** Queda prohibido el uso de dispositivos en espacios que vulneren la intimidad de terceros (baños, vestuarios) o que interfieran con el normal desarrollo de las clases. El incumplimiento de esto activará los protocolos de la **Ley 1620 de Convivencia Escolar**.
4. **Recomendación:** Sugerimos a los padres evaluar la necesidad real de que el estudiante porte estos elementos de alto valor comercial, priorizando la seguridad y la concentración en el proceso educativo.

Agradecemos su compromiso en la formación de ciudadanos digitales responsables.

Atentamente,



Firma del rector